



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/50/2025.

Ciudad de México a 05 de mayo de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

R.F.C.: MSI121009CF8

Correo electrónico: amonzon@medysin.com

Teléfono: 5569333946

P R E S E N T E

REPRESENTANTE LEGAL: ARNALDO MARTÍN MONZÓN HERNÁNDEZ

Con fundamento en lo establecido en el “**ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los “**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**”, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la “**Compra Emergente de Medicamentos y Material de Curación**”, toda vez que su



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/50/2025.

propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$59,009.09 (**Cincuenta y nueve mil nueve pesos 09/100 M.N.**). No aplica IVA

Monto máximo: \$147,037.57 (**Ciento cuarenta y siete mil treinta y siete pesos 57/100 M.N.**). No aplica IVA

Material de curación:

Monto mínimo: \$179,655.00 (**Ciento setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.**). IVA incluido

Monto máximo: \$449,137.50 (**Cuatrocientos cuarenta y nueve mil cientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.**). IVA incluido

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/50/2025.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/50/2025.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ARNALDO MARTÍN MONZÓN
HERNÁNDEZ
MEDICAMENTOS Y SERVICIOS
INTEGRALES DEL NOROESTE, S.A. DE
C.V.
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFOMIDAD

JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ

MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento



2025
Año de
La Mujer
Indígena



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIODIAGNÓSTICO
Y DIAGNÓSTICOS DE TUBERCULOSIS S.A. DE C.V.



CLAVE	Descripción	MARCA	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	DAF/ADIM009/050/2025		
							Monto Mínimo	Monto Máximo	
010.000.5385.00	Multivitaminas. Solución Inyectable Infantil. Cada frasco ampúla con liofilizado contiene: Retinol (Vitamina A) 2000.0 UI. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 UI. Acetato de alta Tocoferol (vitamina E) 7.0 UI. Nicotinamida 17.0 mg. Riboflavina 1.4 mg. Clorhidrato de piridoxina equivalente a 1.0 mg de piridoxina. Dexpantenol equivalente a 5.0 mg de ácido pantoténico. Clorhidrato de tiamina equivalente a 1.2 mg de tiamina. Ácido ascórbico 80.0 mg. Biotina 0.02 mg. Cianocobalamina 0.001 mg. Ácido fólico 0.14 mg. Vitamina K 0.2 mg. Envase con 1 frasco ampúla y 1 ampolleta con 5 ml de diluyente.	VITAFUSIN-PED / LAFHALIX-KIT	\$ 227.00	40%	112	278	\$ 25,424.00	\$ 63,106.00	
010.000.6170.00	ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO LEVOTIROXINA SODICA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA 50MICROGRAMOS ENVASE CON 50 TABLETAS.	EUTIROX	\$ 62.31	40%	539	1,347	\$ 33,585.09	\$ 83,931.57	
TOTAL							\$	\$ 59,009.09	\$ 147,037.57



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIO DE FARMACIA, S.A. DE C.V.
YUBIACAYÓN DE TAMPICO, S.A. DE C.V.



CLAVE	Descripción	MARCA	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	DAF/ADIM009/050/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
060.125.3891	Bolsas. Rollos mixtos de papel y laminado plástico (para esterilizar en gas o vapor) con o sin tratamiento que coadyuva a la formación de una barrera bacteriana con o sin apertura lateral. Ancho: 40.0 cm. Largo: 200 m. Rollo.	BIOTEC	\$ 1,312.50	40%	118	295	\$ 154,875.00	\$ 387,187.50
							\$ 154,875.00	\$ 387,187.50
							\$ 24,780.00	\$ 61,950.00
							\$ 179,655.00	\$ 449,137.50
						SUBTOTAL		
						IVA		
						TOTAL		

1

[Handwritten signature]

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MONZON
HERNANDEZ
ARNALDO MARTIN

FECHA DE NACIMIENTO
17/12/1973

SEXO
H

DOMICILIO
COL BOSQUE ESMERALDA 52930
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

CLAVE DE ELECTOR MNHRAR73121709H000



CURP MOHA731217HDFNRR05 AÑO DE REGISTRO 1997 03

ESTADO 15 MUNICIPIO 013 SECCIÓN 0416

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025



INE



Arnaldo Hernandez Monzon

EDUCACION SUPERIOR
FECHA DE EMISION 17/12/2015
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1373392866<<0416063545091
7312173H2512314MEX<03<<25912<8
MONZON<HERNANDEZ<<ARNALDO<MART

